

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. **751** • 17 febrero de 2021

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



BARRANQUILLA.GOV.CO



CONTENIDO

RESOLUCION No. 056 (12 de febrero de 2021) 3
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA MESA DE COORDINACION PERMANENTE DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"



**RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD****RESOLUCION No. 056**
(12 de febrero de 2021)**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA MESA DE COORDINACION
PERMANENTE DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 EN EL DISTRITO
DE BARRANQUILLA”**

El suscrito Secretario Distrital de Salud, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 109 de 2021 y los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el Covid-19 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo señalado en el Decreto 109 de 2021 y las actividades contenidas en lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, se deberá conformar una mesa de coordinación permanente entre las Entidades Territoriales, entidades encargadas del aseguramiento y prestadores de servicios de salud, con el fin de definir el plan de acción y hacer seguimiento y monitoreo a las acciones contenidas en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y las definidas en este lineamiento.

Teniendo en cuenta la reglamentación nacional para el manejo de la emergencia sanitaria y el Plan Ampliado de Inmunización –PAI- en el contexto de la pandemia por COVID-19, es importante tener en cuenta las siguientes normas y consideraciones:

- Lineamientos PAI-Plan Ampliado de Inmunización- en el contexto de la pandemia por COVID-19, (23 julio 2020).
- Resolución 1270 del 29 de julio de 2020, sobre creación del Comité Asesor del Ministerio de Salud y Protección Social, para el proceso estratégico de inmunización de la población colombiana frente al COVID-19.
- Decreto 1258 de 2020 del 30 de septiembre, “*Por el cual se crea una instancia de coordinación y asesoría para el acceso a vacunas seguras y eficaces contra el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)*”.
- Resolución 2272 del 02 de octubre de 2020, “*Por la cual se modifica la integración de la instancia de coordinación y asesoría para el acceso a vacunas seguras y eficaces contra el Coronavirus, Sars-cov-2 (COVID-19) establecida en la Resolución 1628 de 2020*”.
- Ley 2064 del 9 de diciembre de 2020, “*Por medio de la cual se declara de interés general, la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 109 del 29 de enero de 2021, “*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones*”.



- Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, documento técnico, versión 2.
- Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación COVID-19, del 1 de febrero de 2021. Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, a partir del día 18 de enero de 2021, la Secretaria Distrital de Salud, ha venido convocando a cada una de las diferentes EAPB a la Mesa técnica de coordinación para la planeación y organización de la campaña de vacunación contra el COVID-19.

La Secretaria Distrital de Salud, ha venido realizando las diferentes mesas técnicas de coordinación para la planeación de la campaña de vacunación contra el COVID-19 de manera virtual, con las siguientes ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S ESS, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO, COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA - EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - "COOMEVA EPS S.A.", COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - "COOSALUD EPS S.A.", ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - "EPS FAMISANAR S.A.S" ASOCIACION MUTUAL SER ESS NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS NUEVA EPS S.A, SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO S.A. - "SALUD TOTAL EPS-S S.A., ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. - "SANITAS S.A.", EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. - "EPS SURA", EAPB MAGISTERIO FONDO PASIVO PENDIENTE, EAPB ECOPETROL, EAPB EJERCITO BASE NAVAL; Con el propósito de realizar seguimiento a los planes de acción de cada una de las EAPB, en el proceso de vacunación contra COVID 19, generando propuestas que coadyuven a minimizar los riesgos dentro del proceso de vacunación, y velando por el cumplimiento de las funciones y responsabilidades atribuidas dentro del decreto 109 del 29 de enero de 2021 y los lineamientos técnicos operativos para la vacunación COVID-19, del 1 de febrero de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en los Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el COVID-19, dentro de las responsabilidades del ente territorial, se hace necesario la conformación de una MESA DE COORDINACION PERMANENTE DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19, para realizar el respectivo seguimiento a los diferentes actores del proceso y la ejecución de las obligaciones dispuestas en el decreto 109 de enero de 2021, sobre las cuales la Secretaria Distrital de Salud, velará por el cumplimiento de cada una de ellas, entre otras, identificar la población objeto, atender a los criterios de priorización, plantear una estrategia con las diferentes EAPB para cumplir las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, ser garantes en el cumplimiento de las responsabilidades de cada actor dentro de nuestra jurisdicción y competencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la mesa de coordinación permanente de vacunación contra el covid-19 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de definir el plan de acción y hacer seguimiento y monitoreo a las acciones contenidas en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y las definidas en los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el covid-19

ARTICULO SEGUNDO: la mesa de coordinación permanente de vacunación contra el covid-19, estará conformada por:

- El Secretario Distrital de Salud.
- Jefe de Oficina de Salud Pública Secretaría Distrital de Salud.
- Referente del Programa Ampliado de Inmunización –PAI- Secretaría Distrital de Salud.
- Las diferentes EAPB que tienen presencia dentro del Distrito de Barranquilla:
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S ESS, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO, COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA - EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - “COOMEVA EPS S.A.”, COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - “COOSALUD EPS S.A”, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - “EPS FAMISANAR S.A.S” ASOCIACION MUTUAL SER ESS NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS NUEVA EPS S.A, SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO S.A. - “SALUD TOTAL EPS-S S.A., ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. -”SANITAS S.A.”, EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. - “EPS SURA”, EAPB MAGISTERIO FONDO PASIVO PENDIENTE, EAPB ECOPETROL, EAPB EJERCITO BASE NAVAL
- Dos (2) delegados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicos y Privados (Invitados a la sesión).
- Un (1) delegado de las Fuerzas militares y un (1) delegado de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: la MESA DE COORDINACION PERMANENTE DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 tendrá las siguientes funciones:

1. Organizar las acciones a ejecutar del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en el Distrito de Barranquilla.
2. Coordinar y articular la estrategia de vacunación con cada una de las EAPB, cumpliendo con cada una de las fases y etapas estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, atendiendo así a la población en general.
3. Acompañar y hacer seguimiento a la planificación, a las EAPB en la ejecución de la vacunación contra el COVID-19 en el Distrito de Barranquilla.
4. Evaluar que la red prestadora de servicios de las diferentes EAPB cuente con capacidad de respuesta y personal capacitado para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas de vacunación en la población afiliada, según fase.
6. Evaluar que el cumplimiento de la contratación del talento humano este acorde a la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación COVID-19.

7. Evaluar la suficiencia y capacidad de respuesta de los prestadores de servicios de salud, para el desarrollo de la estrategia de vacunación COVID-19, respecto al talento humano exclusivo para la vacunación, como también de la adaptación y expansión del servicio de vacunación.
8. Realizar el acompañamiento para que se garantice la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación COVID-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones, del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Fortalecer las acciones en las diferentes fases y etapas del proceso de vacunación en el Distrito de Barranquilla.
10. Mantener Plan de Crisis actualizado y socializada a fin de prevenir situaciones que ponga en peligro el desarrollo de la Campaña.
11. Evaluar el resultado de la gestión de los ESAVI presentados.
12. Fortalecer el plan de seguridad para la custodia de las vacunas.

ARTÍCULO CUARTO: Las reuniones serán periódicas, y de obligatoria asistencia, serán citadas por el Referente del Programa Ampliado de Inmunización –PAI- Secretaría Distrital de Salud.

PARÁGRAFO: De cada reunión se levantará acta, listado de asistencia y compromisos.

ARTÍCULO QUINTO. DOMICILIO. La mesa de coordinación permanente de vacunación contra el covid-19 sesionará de manera virtual o presencial en la oficina de salud pública en la ciudad de barranquilla, de acuerdo con las condiciones de pandemia.

Dado en Barranquilla, al 12 de febrero de 2021

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.



Página en blanco





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**